



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 - 2018 -MDP /A

Pimentel, 24 de Mayo del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales o Distritales, establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 385-2018-DPTCCUR-MDP, de fecha 24.05.2018 suscrito por la Arq. Ana Katherine Vásquez Núñez, otorga la **CONFORMIDAD TECNICA** al Plano L-M-01 (Plano de Lotización – Manzaneo), en el cual se detalla el área de influencia para la intervención del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO – LAMBAYEQUE”** con Código SNIP 207936, área que se encuentran incluida en Plan de Desarrollo Urbano y Rural 2013-2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2013 de fecha 02.12.2013.

Que, mediante Informe N° 291-2018-SGDUR/MDP de fecha 24.05.2018 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita se proceda a la aprobación del Plano L-M-01 (Plano de Lotización – Manzaneo), en el cual se detalla el área de influencia para la intervención del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO – LAMBAYEQUE”** con Código SNIP 207936.

Que estando a las razones expuestas, y contando con la CONFORMIDAD TECNICA, otorgada por la Jefatura de Catastro, se recomienda emitir la Resolución de Alcaldía aprobando el Plano L-M-01 (Plano de Lotización – Manzaneo), en el cual se detalla el área de influencia para la intervención del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO – LAMBAYEQUE”** con Código SNIP 207936

En uso de las facultades establecidas en la Ley;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plano L-M (Plano de Lotización – Manzaneo), en el cual se detalla el área de influencia para la intervención del proyecto para la intervención del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE PIMENTEL, DISTRITO DE PIMENTEL - CHICLAYO – LAMBAYEQUE”** con Código SNIP 207936, área que se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Urbano - PDU 2013-2023 aprobado con Ordenanza Municipal N° 020-2013-MDP, de fecha 02.12.2013, conforme se indica en el Informe N° 385-2018-DPTCCUR-MDP de fecha 24.05.2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; a la Gerencia Municipal, de esta entidad; así como a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas correspondientes para su publicación y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.
Ing. José Gonzales Ramírez
ALCALDE